

Sexta edición de los premios KOLDO MITXELENA para tesis en euskera

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2018 del Vicerrector de Euskera y Formación Continua, por la que se convoca la sexta edición de los premios KOLDO MITXELENA para tesis doctorales escritas en euskera.

De acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea y la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, y a fin de impulsar y de promover la investigación en euskera, ambas Instituciones convocarán de manera bianual los premios KOLDO MITXELENA para Tesis Doctorales en lengua vasca.

La Universidad del País Vasco es la principal generadora de la producción científica de nivel universitario en la Comunidad Autónoma Vasca, como lo atestiguan las más de 400 tesis doctorales de media que se han presentado en la UPV/EHU los últimos años. Muchas de ellas (por encima de cuarenta) tienen el euskera como lengua principal, ya sea porque están íntegramente redactadas en este idioma o porque, de conformidad con la normativa europea sobre tesis doctorales internacionales, una parte significativa de su texto está escrita en euskera.

La aportación de tales tesis es doble: por un lado, posibilitan la profundización y ampliación del conocimiento, al igual que las tesis elaboradas en cualquier otra lengua; por otro, suponen una contribución imprescindible al proceso de normalización de la lengua vasca, gracias al ingente esfuerzo de los y las investigadores/as en la codificación de términos y conceptos, que redunda en la consolidación del corpus lingüístico de los diversos campos científicos.

En nuestro entorno esta aportación doble tiene su máximo exponente en Koldo Mitxelena, no sólo por sus excelentes trabajos, que ampliaron y fortalecieron los estudios sobre la lengua vasca tanto en las redes investigadoras del País Vasco como a nivel internacional, sino también porque la lengua vasca no hubiera podido lograr el desarrollo y alcance de que goza actualmente en los ámbitos académico y científico sin los trabajos esenciales que, desde su cátedra en la Universidad del País Vasco y desde la Real Academia de la Lengua Vasca, realizó Koldo Mitxelena. Es en homenaje a este excelente profesor y académico que el premio para tesis doctorales elaboradas en euskera lleva su nombre.

Por consiguiente, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, en cumplimiento del referido Convenio, y a fin de impulsar y promover la investigación en euskera, acuerdan organizar la "Sexta Edición de los Premios KOLDO MITXELENA para Tesis Doctorales en Euskera".

Por todo lo dicho.

RESUELVO:

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer la Sexta Edición de los Premios KOLDO MITXELENA para Tesis Doctorales en Euskera y realizar la convocatoria correspondiente al año 2018.

Se adjudicará un premio para cada uno de los cinco campos del conocimiento principales:

- Arte y Humanidades
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ciencias de la Salud
 - Ciencias
 - Ingeniería y Arquitectura

2. Candidaturas y presentación de solicitudes

Podrán presentarse a esta convocatoria las tesis doctorales redactadas en euskera y defendidas en la UPV/EHU entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de julio de 2018, incluidas las presentadas como Tesis Europeas o Tesis Internacionales, siempre que uno de los idiomas empleados en su redacción haya sido el euskera. Será la persona que haya defendido la tesis quien presente su propia candidatura, mediante la presentación del impreso de solicitud adjunto y un ejemplar de la tesis.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 22 noviembre de 2018.

La solicitud se formulará en el impreso que acompaña a esta convocatoria; y habrá de presentarse en una de las oficinas del Registro General de la UPV/EHU (http://www.ehu.es/oficinas_registro.html) o, en su caso, conforme al artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud.
 - Copia digital de la tesis: en pendrive (formato pdf)
 - Fotocopia del DNI
 - Copia digital del Curriculum Vitae completo, con especial atención a los méritos a los que hace referencia el apartado 3.

3. Criterios de valoración

El tribunal no juzgará el contenido de las tesis, sino la calidad del euskera

empleado en ellas y, en su caso, el impacto logrado por las mismas en la comunidad científica. Para ello, se atenderá al estilo de su redacción y a las aportaciones terminológicas realizadas en la tesis.

En caso de que el tribunal concediera la misma puntuación a dos o más tesis por su calidad lingüística, se podrían considerar además los siguientes criterios:

- Número de publicaciones o patentes derivados de la tesis.
 - Presentaciones realizadas en congresos para dar a conocer los contenidos de la tesis.
 - Impacto de la tesis en su campo científico (citas de que ha sido objeto la tesis en libros o revistas; conferencias dictadas por el doctor o la doctora).
 - Estancias realizadas en otras instituciones académicas en relación con la tesis.

4. Tribunal

Se constituirá un tribunal para estudiar las solicitudes, formado por los siguientes miembros:

1.-Presidente/a, cargo que ocupará el Vicerrector de Euskera y Formación Continua de la UPV/EHU, o persona en quien delegue.

2.-Vicepresidente/a, cargo que ocupará el/la directora/a de la Sección IKER de Investigación de la Real Academia de la Lengua Vasca.

3.- Director de Euskera de la UPV/EHU

4.-Dos doctores/as de cada área de conocimiento, uno/a designado/a por el Vicerrector de Euskera y de Formación Continua, y el/la otro/a por el Presidente de la Real Academia de la Lengua Vasca.

5-. Técnica del Vicerrectorado de Euskera y de Formación Continua, que actuará como secretaria, con voz pero sin voto.

6.-Presidentes/as honorarios/as: la Rectora de la UPV/EHU y el Presidente de la Real Academia de la Lengua Vasca. No será preciso que asistan a las sesiones ordinarias del tribunal, pero el/la presidente/a o el/la vicepresidente/a podrán solicitar su asistencia a alguna de las sesiones para oír su parecer. No tendrán voto.

El tribunal, examinadas las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración expuestos, presentará la propuesta de adjudicación de los premios al Vicerrector de Euskera y de Formación Continua de la UPV/EHU. La convocatoria podrá quedar desierta si a juicio del tribunal los trabajos presentados no se ajustan a los requisitos de la convocatoria.

5. Resolución

A la vista de la propuesta del tribunal, el Vicerrector de Euskera y de Formación Continua y de manera consensuada con el Director de la Sección IKER de Investigación

de la Real Academia de la Lengua Vasca, adoptará la resolución correspondiente, que se comunicará individualmente a las personas premiadas y se publicará en las páginas web de las dos entidades organizadoras.

6. Premios

Los ganadores o las ganadoras recibirán diploma y la cantidad de 2.000 € brutos.

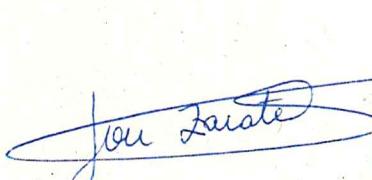
7. Régimen jurídico

Para todo aquello no previsto claramente en las bases de la presente convocatoria se aplicará el Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, y el Decreto 698/1991 de 17 de diciembre, por el que se regula el régimen general de garantías y reintegros de la subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

8. Recursos

Esta resolución y las derivadas de ella agotan la vía administrativa, y contra ellas se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Euskera y Formación Continua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados de igual forma.

Leioa, 25 de octubre de 2018.


Firmado: Jon Zarate Sesma
Vicerrector de Euskera y Formación Continua de la UPV/EHU

